

PÚBLICO

Índice AI: ASA 36/002/2003/s

EXTRA 43/03 **Posible ejecución inminente / Juicio injusto**
septiembre de 2003

18 de

SINGAPUR **Vignes s/o Mourthi, de 23 años, ciudadano malaisio**

Vignes s/o Mourthi puede correr peligro de ser ejecutado de un momento a otro tras rechazarse recientemente su petición de indulto al presidente de Singapur. El 12 de septiembre, su abogado presentó una petición para que se repitiera el juicio alegando error judicial y falta de garantías procesales, pero la petición fue rechazada. El 19 de septiembre el letrado presentará otra petición de revisión de la causa ante el Tribunal Superior. Si esta petición se deniega, Vignes s/o Mourthi podría ser ejecutado poco después.

Vignes s/o Mourthi es un hombre poco instruido que procede de una familia con escasos recursos económicos. Fue detenido tras encontrárselo en posesión de una bolsa con unos 443 gramos de heroína. En el juicio afirmó que un amigo de su familia le había pedido que llevara la bolsa de Malaisia a Singapur, adonde se desplazaba diariamente para ir a trabajar, y que no conocía su contenido. En agosto de 2002, fue condenado a muerte por tráfico de drogas, y la sentencia se confirmó en enero de 2003.

A Amnistía Internacional le preocupan las irregularidades presuntamente cometidas durante los procedimientos. Según los informes, el juez se negó a suspender el juicio para que el acusado —que afirmaba estar mal representado— designara un nuevo abogado. La declaración de culpabilidad parece haberse basado sobre todo en la transcripción, facilitada por la fiscalía, de una conversación incriminatoria que presuntamente había tenido lugar entre Vignes s/o Mourthi y un policía sin uniformar. El acusado negó que esta conversación hubiera existido, pero el tribunal consideró que la transcripción podía admitirse como prueba a pesar de que en ella no se hacía referencia a ninguna fecha y que ni Vignes s/o Mourthi ni su abogado conocían su existencia antes de que la presentaran en el tribunal. Su abogado actual cree que hay muchas probabilidades de que su cliente sea inocente.

INFORMACIÓN GENERAL

En Singapur la pena de muerte es preceptiva para delitos de tráfico de drogas. Cualquier persona mayor de 18 años hallada en posesión de más de 15 gramos de heroína, 30 gramos de morfina o cocaína o 500 gramos de cannabis es considerada narcotraficante, salvo que pueda demostrar su inocencia, y condenada a muerte. A Amnistía Internacional le preocupa que esto viole el derecho a la presunción de inocencia. Los presos condenados a muerte pueden solicitar el indulto al presidente, decisión que éste toma con el asesoramiento de los miembros de su gabinete y el fiscal general. Los indultos son muy poco frecuentes.

Singapur, con una población de algo más de 4 millones de habitantes, es considerado uno de los países con mayor número de ejecuciones per cápita del mundo. Según cifras oficiales, de las 340 personas ejecutadas entre los años 1991 y 2000, 247 lo fueron por tráfico de drogas. El método de ejecución es la horca y las ejecuciones se llevan a cabo los viernes al amanecer. Normalmente a los familiares de los condenados sólo se les informa de la ejecución con una semana de antelación. En el país prácticamente no hay debate público sobre el uso de la pena de muerte.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos por considerarla una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes, ambos recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. La pena capital es intrínsecamente injusta y arbitraria, no importa lo atroz que sea el delito por el que se aplica. Se ha demostrado que hay más probabilidades de que se imponga a personas más pobres, menos cultas y más vulnerables que la media. El riesgo de error al aplicarla es inevitable y, sin embargo, el castigo es irrevocable. Si bien Amnistía

Internacional reconoce la necesidad de combatir el narcotráfico, no hay ninguna prueba convincente de que la pena capital sea más efectiva que otros castigos para disuadir a los posibles narcotraficantes.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo antes posible en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a que reconsideren su decisión sobre el caso de Vignes s/o Mourthi, y solicitándoles que conmuten su pena de muerte;
- señalando que hay graves dudas sobre la justicia del juicio de Vignes s/o Mourthi, e instando a que se le conceda el tiempo y las facilidades necesarios para preparar y presentar su petición de nuevo juicio;
- expresando su oposición a la pena de muerte por ser una violación de uno de los más fundamentales derechos humanos: el derecho a la vida.

LLAMAMIENTOS A:

Ministro de Justicia

Prof. S. Jayakumar
Ministry of Law
100 High Street
The Treasury #08-02
Singapur 179434

Telegramas: Minister of Law, Singapur

Fax: +65 6332 8842

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Fiscal General

Chan Sek Keong
Attorney General's Chambers
1 Coleman Street #10-00
Singapur 179803

Telegramas: Attorney General, Singapur

Fax: +65 63325984

Tratamiento: Dear Attorney General / Señor Fiscal General

Presidente del Tribunal Supremo

Yong Pung How
Supreme Court
Supreme Court Building
St Andrew's Road
Singapur 178957

Telegramas: Chief Justice, Singapur

Tratamiento: Dear Chief Justice / Señor Presidente del Tribunal Supremo

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A: los representantes diplomáticos de Singapur acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.